



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Expediente n.º: 810/2020.

Tribunal Calificador Diviertete Extremadura

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de una plaza de coordinador del programa RE-Activa Mancomunidades 2020.

**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS UN
COORDINADOR DE PROGRAMA RE-ACTIVA MANCOMUNIDADES 2020**

En Rosalejo (Cáceres), sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, siendo las 10:00 horas, se reúne el tribunal calificador para la selección una plaza de coordinador del programa RE-Activa Mancomunidades 2020, que queda constituido como sigue:

PRESIDENTA: M^a. Elena Borrego Fernández, Agente De Empleo y Desarrollo Local de esta Mancomunidad.

VOCAL 1: José María Serradilla Martínez. Gerente de esta Mancomunidad.

Secretaria: Patrocinio Bermejo Dávila.

No asisten:

- Purificación Morgado Simón, Agente De Empleo y Desarrollo Local de esta Mancomunidad.

- Alberto García Ruiz funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almaraz.

Asiste, asimismo, en calidad de asesor del tribunal D. Francisco Javier Antón García, secretario-interventor interino de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, nombrado al efecto por resolución de presidencia de 21 de julio de 2020.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Constatando la presidencia que asisten 3 de los cinco componentes del tribunal y de que se cumple con el cuórum necesario de conformidad con lo prevenido en la Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se declara válidamente constituido el tribunal y se da comienzo a la sesión:

Primero. - Nombramiento de secretario del tribunal.

Dada la inasistencia de D. Alberto García Ruiz, designado secretario del tribunal por la presidencia, por la unanimidad de los asistentes se acuerda que desempeñe las funciones de secretaria del tribunal Dña. Patrocinio Bermejo Dávila.

Segundo. - Baremación.

Previamente al inicio de la valoración de méritos alegados por los aspirantes, por la unanimidad del tribunal se acuerda:

- Únicamente se tomarán en consideración contratos laborales que sean como mínimo del grupo 2, relativos al desempeño de puestos similares al ofertado y soportados documentalmente en la vida laboral de cada uno de los aspirantes.

Posteriormente, una vez realizada la valoración de los méritos alegados, se procedió a la realización de las entrevistas curriculares de cada uno de los tres preseleccionados que fueron llamados por el orden que arrojó el sorteo realizado al efecto, obteniéndose por cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones en cómputo total:

ASPIRANTE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
Aparicio Martín, Adela	1	0	6,5	7,5
Pérez Lozano, Cándido	1	0,4	8	9,4
Suárez Martín, Inés	1	0	5	6

Y en atención de lo anterior, se acuerda hacer a la Presidencia de la Mancomunidad propuesta de contratación en favor de D. Cándido Pérez Lozano.

Concluido el objeto de la sesión, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, a la hora de la firma.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Y para constancia de lo tratado yo la secretaria redacto la presente acta, que someto a la firma de la presidenta y vocales presentes, para constancia de lo tratado.

En Rosalejo (Cáceres), a 21 de julio de 2020.



LA PRESIDENTA

Elena Borrego Fernández



LA SECRETARIA

Patrocinio Bermejo Dávila



VOCAL

José María Serradilla Martínez